Villavicencio, 3 de julio de 2026

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO.

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.189.207, en calidad de Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento del Meta, encargada mediante Decreto No. 208 de 2026, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO.**

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500216, según certificado expedido el 30 de junio de 2026.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
2165	01/07/2026	N/A	83619	0301-2.3.35.3502.0200.001.2.3.2.02.02.008-20	N/A	$ 6.450.500,00	$ 6.450.500,00
2166	01/07/2026	N/A	63311	0301-2.3.35.3502.0200.001.2.3.2.02.02.006-20	N/A	$ 2.556.500,00	$ 10.549.500,00
			63111			$ 7.993.000,00	
TOTALES						$ 17.000.000,00	$ 17.000.000,00

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:
FORTALECER LOS ACTORES CLÚSTER DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN EL 11 CONGRESO NACIONAL DE INICIATIVAS CLÚSTER, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL.

ALCANCE DEL OBJETO: (CUANDO APLIQUE) _____N/A_____

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
90111800 90101600 80141600	Competitividad_51 Fortalecer Los Actores Clúster Del Departamento Del Meta Mediante La Participación En El 11 Congreso Nacional De Iniciativas Clúster, Orientada Al Fortalecimiento De Capacidades Y La Generación De Alianzas Estratégicas Para La Competitividad Regional.	$ 17.000.000

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
Servicios	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	90101600
Servicios	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentros.	Cuartos de hotel	90111800
Productos de uso final.	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141600

* **UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) DIÁS

LUGAR DE EJECUCIÓN (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)
El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, y municipio de Duitama departamento de Boyacá.

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000).

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: UN UNICO PAGO equivalente al 100% del valor del contrato por valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000) o conforme a la ejecución realizada, previa presentación de informe final de actividades elaborado por el contratista, acta finalización acta de liquidación y certificación de cumplimiento del objeto contractual firmada por el supervisor, y previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Con el propósito de garantizar la participación de los actores clúster del Departamento del Meta en el 11 Congreso Nacional de Iniciativas Clúster, como estrategia orientada al fortalecimiento de capacidades, el intercambio de experiencias, la transferencia de conocimiento y la generación de alianzas estratégicas que contribuyan al mejoramiento de la competitividad regional, desde la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento del Meta, se ha venido promoviendo el fortalecimiento del tejido empresarial, la articulación institucional y la consolidación de iniciativas clúster como mecanismos para impulsar la productividad, la innovación, el desarrollo económico territorial y la integración de los actores públicos, privados, académicos y productivos del departamento. En este sentido, resulta necesario propiciar espacios de participación en escenarios nacionales especializados, que permitan visibilizar las apuestas productivas del Meta, fortalecer las capacidades técnicas de los actores clúster y generar oportunidades de cooperación y relacionamiento estratégico.

La Gobernación del Meta, en el marco del Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027", ha definido dentro de sus líneas estratégicas el impulso al empleo, el emprendimiento, la productividad, la innovación y la competitividad territorial, promoviendo acciones que permitan consolidar ecosistemas productivos más articulados, sostenibles y competitivos. Bajo este enfoque, la participación en el 11 Congreso Nacional de Iniciativas Clúster se constituye en una oportunidad para fortalecer los procesos de gestión, gobernanza, articulación y proyección de las iniciativas clúster del departamento.

El 11 Congreso Nacional de Iniciativas Clúster representa un escenario de alto valor técnico y estratégico, en el cual confluyen entidades territoriales, cámaras de comercio, empresarios, instituciones académicas, organismos de cooperación, gremios y demás actores vinculados al desarrollo productivo y competitivo del país. Su realización permite el intercambio de buenas prácticas, la identificación de tendencias, el conocimiento de experiencias exitosas y la generación de contactos estratégicos que pueden aportar al fortalecimiento de las iniciativas clúster acompañadas por el Departamento del Meta.

Conforme lo anterior, para garantizar una adecuada participación de los actores clúster del Departamento del Meta en dicho escenario nacional, se requiere contar con los bienes y/o servicios necesarios que permitan su asistencia, permanencia, representación institucional y participación efectiva durante el desarrollo del evento. Esta participación debe orientarse al fortalecimiento de capacidades técnicas, comerciales e institucionales, así como a la identificación de oportunidades de articulación con otros territorios, entidades y sectores productivos.

La participación en este Congreso permitirá avanzar en los siguientes propósitos:

- Fortalecer las capacidades técnicas, estratégicas y de gestión de los actores clúster del Departamento del Meta.
- Promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas con otras iniciativas clúster del país.
- Generar alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas, académicas, gremiales y de cooperación.
- Visibilizar las apuestas productivas y competitivas del Departamento del Meta en escenarios nacionales.
- Contribuir a la consolidación de ecosistemas productivos regionales más articulados, innovadores y competitivos.
- Impulsar la transferencia de conocimiento para mejorar la gobernanza, sostenibilidad y proyección de las iniciativas clúster del Meta.

Para el adecuado cumplimiento de estos objetivos, se requiere adelantar el proceso contractual correspondiente, orientado a garantizar las condiciones necesarias para la participación de los actores clúster del Departamento del Meta en el 11 Congreso Nacional de Iniciativas Clúster, incluyendo los componentes logísticos, operativos y de apoyo que resulten necesarios para asegurar su asistencia y participación efectiva en el evento.

Adicionalmente, esta necesidad se enmarca en las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento de las iniciativas clúster del Departamento del Meta, contribuyendo al cumplimiento de las metas asociadas al fortalecimiento empresarial, la competitividad regional, la innovación y la articulación de actores productivos. Lo anterior permite dar alcance a los compromisos establecidos por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, orientados a promover escenarios de integración, formación y relacionamiento estratégico para los sectores productivos del departamento.

En consecuencia, se justifica adelantar el correspondiente proceso precontractual, con el fin de asegurar la participación de los actores clúster del Departamento del Meta en el 11 Congreso Nacional de Iniciativas Clúster, como una acción estratégica para el fortalecimiento de capacidades, la generación de alianzas y el posicionamiento del departamento en escenarios nacionales de competitividad.

El evento, reconocido como el más importante del ecosistema clúster en Colombia, se convierte en una plataforma clave para que los representantes del Meta accedan a tendencias, herramientas y redes de colaboración que fomentan la transformación productiva del territorio. Durante dos días, los asistentes podrán intercambiar conocimientos, identificar oportunidades de cooperación y establecer vínculos estratégicos con otros actores del país comprometidos con el desarrollo económico basado en la innovación.

En el marco de las estrategias de fortalecimiento empresarial, competitividad regional y consolidación de iniciativas clúster en el departamento del Meta, se hace necesaria la participación de actores estratégicos en el 11° Congreso Nacional de Iniciativas Clúster, escenario de articulación, transferencia de conocimiento y generación de alianzas a nivel nacional, que se realizara este año en Duitama, Boyacá. La participación tanto de

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta
Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

representantes del tejido empresarial del departamento del Meta, como también de la institucionalidad departamental, permitirá fortalecer capacidades técnicas, promover el intercambio de experiencias exitosas y posicionar a nuestro territorio en ecosistemas de innovación y desarrollo productivo.

La delegación del departamento del Meta estará conformada por un total de veinte (20) personas, de las cuales la Gobernación del Meta, por capacidad presupuestal ha priorizado para garantizar su participación logística integral a los siguientes diez (10) : • Tres (3) gerentes de iniciativas clúster - Clúster de Moda de la Orinoquia - Clúster de Cine y Audiovisuales - Clúster ORINOCO TIC • Tres (3) empresarios estratégicos, que hagan parte de los clúster elegidos (uno por clúster) y Cuatro (4) funcionarios / profesionales adscritos a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico y la Gobernación del Meta, que lideran procesos estratégicos que contribuyen al fortalecimiento de la competitividad, la innovación y el desarrollo del tejido empresarial del departamento del Meta mediante la representación institucional, la gestión de alianzas, el intercambio de experiencias exitosas y la adquisición de herramientas técnicas.

Desde la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, y en el marco de nuestro compromiso con el fortalecimiento empresarial, respaldaremos la participación logística de diez (10) miembros de la delegación del Meta garantizando alimentación y hospedaje, es importante destacar que los demás integrantes de la Mesa Inter clúster contarán con el apoyo logístico de la Cámara de Comercio de Villavicencio. Adicionalmente, entregaremos a todos los participantes (20) un kit institucional que incluirá una camiseta, una agenda y un lapicero.

Se relaciona la invitación y la agenda correspondiente al desarrollo de los días del congreso.




CONGRESO NACIONAL DE INICIATIVAS CLÚSTER
AGENDA
JUEVES 16 DE JULIO DE 2026
XI CONGRESO NACIONAL DE INICIATIVAS CLÚSTER
HORA INICIO | HORA FIN | ACTIVIDAD
7:30 a.m. | 8:00 a.m. | Registro y acreditación de asistentes
8:00 a.m. | 8:10 a.m. | Apertura
8:10 a.m. | 9:20 a.m. | Diálogo estratégico: "Articulación público-privada para acelerar la sostenibilidad clúster"
9:20 a.m. | 10:00 a.m. | Conferencia internacional: "El rol de los clústeres como generadores de valor compartido"
10:00 a.m. | 10:50 a.m. | Panel: Territorios sostenibles para la competitividad
10:50 a.m. | 11:30 a.m. | Conferencia: "Sostenibilidad para competir: las nuevas exigencias de los mercados y las cadenas de valor"
11:30 a.m. | 12:30 p.m. | Espacios paralelos: • Networking interclúster • Masterclass Gobernanza Inteligente • Laboratorio de Competitividad Sostenible
12:30 p.m. | 2:00 p.m. | Almuerzo
2:00 p.m. | 2:40 p.m. | Conversatorio: "Territorios inteligentes: datos, tecnología y sostenibilidad para la competitividad clúster"
2:40 p.m. | 3:30 p.m. | Financiamiento climático: "De la sostenibilidad a la competitividad"
3:30 p.m. | 4:00 p.m. | Caso internacional: "De residuos a valor: bioeconomía, IA y articulación clúster para competir mejor"
4:00 p.m. | 5:30 p.m. | Espacios paralelos: • Taller de Prospectiva Clúster • Analítica de Datos para la Rentabilidad Empresarial • Taller de Sostenibilidad Empresarial
5:30 p.m. | 7:30 p.m. | Exposición de la cultura del territorio entorno a la música carrangera en el Pueblito Boyacense
CONECTAMOS TERRITORIOS, IMPULSAMOS EL DESARROLLO
Conectamos territorios, impulsamos clústeres, transformamos el futuro.
CONEXIÓN ENTRE SECTORES
INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO
SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO
COMPETITIVIDAD QUE TRANSFORMA


CONGRESO NACIONAL DE INICIATIVAS CLÚSTER
AGENDA
VIERNES 17 DE JULIO DE 2026
XI CONGRESO NACIONAL DE INICIATIVAS CLÚSTER
HORA INICIO | HORA FIN | ACTIVIDAD
7:30 a.m. | 8:30 a.m. | Registro y acreditación de asistentes
8:30 a.m. | 9:20 a.m. | Conferencia nacional: Biodiversidad, sostenibilidad y desarrollo económico.
9:20 a.m. | 10:40 a.m. | Clúster Talks: Casos empresariales en sostenibilidad
10:40 a.m. | 11:10 a.m. | Keynote provocadora: "Las nuevas reglas de la competitividad: lo que los clúster deben cambiar hoy"
11:10 a.m. | 11:40 a.m. | Premiación de iniciativas clúster – Entrega de llaves del Congreso Nacional
11:40 a.m. | 12:00 p.m. | Clausura agenda académica
12:10 p.m. | 2:00 p.m. | Almuerzo
2:00 p.m. | 5:00 p.m. | Ruta turística: experiencia cultural y turística en Boyacá
CONECTAMOS TERRITORIOS, IMPULSAMOS EL DESARROLLO
Conectamos territorios, impulsamos clústeres, transformamos el futuro.
CONEXIÓN ENTRE SECTORES
INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO
SOSTENIBILIDAD Y TERRITORIO
COMPETITIVIDAD QUE TRANSFORMA

Asunto: Invitación al 11vo. Congreso Nacional de Iniciativas Clúster 2026

Cordial saludo,

Reciba un atento saludo de parte de las entidades organizadoras del Congreso Nacional de Iniciativas Clúster, el principal espacio de encuentro y articulación del ecosistema clúster colombiano.

Nos complace invitarle a participar en la versión número 11 de este importante evento, que se llevará a cabo los días 15, 16 y 17 de julio de 2026 en la ciudad de Duitama, Boyacá. Este encuentro es organizado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, iNNpulsa Colombia, Confecámaras y la Cámara de Comercio de Duitama, y reunirá a más de 400 líderes empresariales, gestores clúster, representantes del Gobierno nacional y territorial, la academia y actores estratégicos del ecosistema productivo del país.

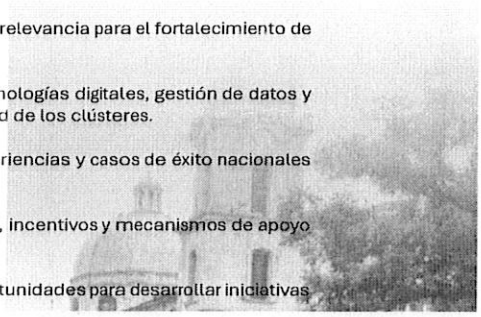
En un contexto marcado por los retos de la competitividad, la transformación productiva y la sostenibilidad, el Congreso se consolida como un escenario para el intercambio de conocimientos, la generación de alianzas estratégicas y la construcción de soluciones colaborativas que impulsen el desarrollo económico y empresarial de las regiones.

La sostenibilidad se ha convertido en un eje fundamental para la competitividad de las empresas y los territorios. En este sentido, las iniciativas clúster desempeñan un papel estratégico al promover la articulación entre actores, la innovación, la adopción de prácticas sostenibles y el acceso a nuevas oportunidades de mercado, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido empresarial colombiano.

Actualmente, Colombia cuenta con **161 iniciativas clúster que agrupan a más de 360.000 empresas**, consolidándose como una de las principales plataformas para el desarrollo productivo y la sofisticación empresarial en las regiones. *(Red clúster Colombia).*

Para esta edición, la agenda académica abordará temas de alta relevancia para el fortalecimiento de los clústeres y la competitividad territorial, entre ellos:

1. **Ciudades y territorios inteligentes:** integración de tecnologías digitales, gestión de datos y planificación sostenible para fortalecer la competitividad de los clústeres.
2. **Innovación circular en las cadenas productivas:** experiencias y casos de éxito nacionales e internacionales en economía circular.
3. **Finanzas y sostenibilidad:** acceso a financiación verde, incentivos y mecanismos de apoyo para proyectos sostenibles.
4. **Alianzas estratégicas y cooperación interclúster:** oportunidades para desarrollar iniciativas colaborativas con alto impacto económico y social.



Comercio, Industria y Turismo | NNpulsa | Territorios Clúster | RED CLUSTER | Cámara de Comercio de Duitama | Confecámaras

CONGRESO NACIONAL DE INICIATIVAS CLÚSTER | 15 al 17 Julio 2026 | Sostenibilidad para la Competitividad

5. **Medición de impacto y trazabilidad:** metodologías y herramientas para evaluar resultados en sostenibilidad, competitividad y circularidad.

Información general del evento:

Fecha: 15, 16 y 17 de julio de 2026
Modalidad: Presencial
Lugar: Cámara de Comercio de Duitama, Duitama (Boyacá, Colombia)

Agradeceríamos contar con su valiosa participación en este espacio de diálogo, aprendizaje y conexión, que busca fortalecer el desarrollo de las iniciativas clúster y contribuir a la construcción de territorios más competitivos, sostenibles e innovadores.

Para conocer la agenda académica, conferencistas y demás actividades programadas, le invitamos a consultar la página web del evento: https://ccduitama.org.co/cluster-nacional/

Esperamos contar con su presencia en esta importante cita para el fortalecimiento del ecosistema empresarial y clúster del país.

icontec ISO 9001 | icontec ISO 14001 | icontec ISO 45001

Por lo anterior se requiere la contratación de servicios logísticos que garanticen la participación activa y representativa del departamento del Meta en este escenario nacional es una acción pertinente, coherente y alineada con los objetivos estratégicos del territorio, al contribuir con el cierre de brechas, estimular la colaboración intersectorial y posicionar al Meta como un actor relevante en la conversación nacional sobre el futuro productivo del país, a su vez dando cumplimiento a las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Departamental mediante el proyecto de inversión: BPIN 2024005500216 **DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD, ARTICULACIÓN, UNIDAD Y CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL META, a** través de su meta**:** *Impulsar (6) iniciativas clúster a través de la innovación y el emprendimiento que incorpore un enfoque étnico. poblacional y género.*

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "**EL GOBIERNO DE LA UNIDAD 2024-2027**", considera necesario contratar una persona natural o jurídica que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar actividades técnicas y operativas que garanticen el desarrollo exitoso, la asistencia y cumpla a satisfacción con todos los requerimientos solicitados para dar cumplimiento al siguiente objeto: **FORTALECER LOS ACTORES CLÚSTER DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN EN EL 11 CONGRESO NACIONAL DE INICIATIVAS CLÚSTER, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL.**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

#	DESCRIPCION	LUGAR	UNIDAD DE MEDIDA	No. DÍAS	CANTIDAD
1	Alojamiento: En el municipio de Duitama - Boyaca Tipo de habitación: Acomodación Individual Incluye: Desayuno, Wi-Fi, impuestos hoteleros Y seguro Hotelero Cantidad: Dos (2) noches x 10 Personas. Fecha de ingreso: 15 de julio del 2026 Fecha de salida: 17 de julio del 2026	Duitama Boyaca	UNIDAD	2	10
2	Alimentación: (Desayunos, almuerzos y cenas) Total de raciones: CINCUENTA (50) Incluye: Menú ejecutivo o buffet acompañado de por-ción de fruta o postre, y bebida, a suministrar durante los días del evento conforme con el cronograma indi-cado por el supervisor, teniendo como referencia el siguiente detalle: Dia 1: 15 de julio del 2026. Desayunos (10) raciones: 1 ración x 10 personas. Almuerzos (10) raciones: 1 ración x 10 personas. Cenas (10) raciones: 1 ración x 10 personas. Dia 2: 16 de julio del 2026. Cenas (10) raciones: 1 ración x 10 personas. Dia 3: 17 de julio del 2026	Duitama Boyacá	UNIDAD	3	50

	Cenas (10) raciones: 1 ración x 10 personas.				
3	Suministro y personalización de 20 camisas institucionales manga larga, color negro, confeccionada en tela de algodón, cuello camisero clásico estructurado, cierre frontal mediante botonadura completa, puños con botón y sistema de ajuste para recogido de manga mediante presilla y botón. La prenda deberá incluir bordados tres (3) logos institucionales, elaborados en hilo color dorado, ubicados según diseño aprobado por la entidad. Acabados de alta calidad, costuras reforzadas y corte semiajustado.	Duitama Boyaca	UNIDAD	N/A	20
4	Suministro y personalización de 20 libretas institucionales doble argolla de 100 hojas, con tres (3) logos institucionales, tapa dura inyectada con portabolígrafo, incluye bolígrafo, Medidas: 13,5 cm largo x 18 cm ancho.	Duitama Boyaca	UNIDAD	N/A	20

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:

No.	DOCUMENTO
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.
2	Certificado del Registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.
3	Estudios del Sector F-BS-37.
4	Estudio de Mercado (Invitaciones a Cotizar) (Cotizaciones)
5	Presupuesto Oficial. F-BS-13.
6	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.
7	Certificado de Disponibilidad Presupuestal
8	Estudios Previos Mínima Cuantía. F-BS-30.

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO:

ANÁLISIS DEL SECTOR: Documento anexo realizado en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, donde señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

ESTUDIO DE MERCADO: Para establecer precios de mercado se solicitaron _02_ cotizaciones a organizaciones que desarrollan este tipo de actividades, y de esta manera establecer un precio apropiado y coherente con la necesidad, como se explica en el documento de Estudio de Mercado anexo.

ESTUDIOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Selección para la escogencia del Contratista será de **Contratación de Mínima Cuantía**.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.

2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 del 01 de marzo de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. Realizar la entrega de los elementos que por obligación correspondan, al almacén departamental, según aplique.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).

7. Prestar los servicios con las condiciones y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de condición o calidad inferior al ofertado.
8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
10. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
19. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Según las características de los bienes o servicios a adquirir, la dependencia ordenadora del gasto identificará las obligaciones SST y Ambientales pertinentes.

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).

5. Acatar las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
 a. Procurar el cuidado integral de su salud.
 b. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
6. Cumplir lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 articulo 2.2.4.2.2.18. Exámenes médicos ocupacionales y en el Decreto 723 de 2013 articulo Artículo 18. Exámenes médicos ocupacionales, el cual establece que "las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigor del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo"
7. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
8. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
9. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
10. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)
11. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros)

ESPECÍFICAS: (Estas deberán ser relacionadas con el objeto a contratar y acorde a la modalidad de contratación)

1. Desarrollar el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con los estudios previos, invitación pública, anexo técnico y la propuesta presentada.
2. Hacer entrega a los participantes del evento los elementos requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, con visto bueno por parte del supervisor, dicha entrega deberá ser soportada mediante: (Planillas de asistencia debidamente firmadas, entrada al almacén departamental y evidencias fotográficas)
3. Garantizar los requerimientos logísticos solicitados a cada uno de los viajeros, para la participación en el evento a desarrollarse en la ciudad de Duitama.
4. Presentar un informe detallado de las actividades realizadas el cual debe contener: a) Informe escrito, evidencias fotográficas, y soportes de reservas.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES.

Para establecer los requisitos habilitantes se debe realizar de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen los procesos de selección, así mismo, se debe tener en cuenta:

- Riesgo del proceso de contratación,
- El valor del contrato objeto del proceso de contratación,
- El análisis del sector económico respectivo,
- El conocimiento de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

LIMITACIÓN A MIPYMES COLOMBIANAS

Las MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En virtud del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamento los artículos 30,31,32,34 y 35 del Decreto 2069 de 2020, en relación con: el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con MiPymes y grandes almacenes; los

GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio - Meta
Línea gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento.

En atención a lo anteriormente mencionado la presente convocatoria es susceptible de ser limitado a MiPymes dentro del mismo término para la formulación de observaciones; termino que se incluirá en el cronograma de la invitación pública.

La presente convocatoria podrá ser limitada MiPymes CON MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA. siempre que concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan **la** calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Así mismo en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.3 se podrán realizar limitaciones territoriales que cada MiPymes deberá acreditar atendiendo a su domicilio (Departamento o Municipio) donde se vaya a ejecutar el contrato y tamaño empresarial de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CAPACIDAD JURÍDICA: La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a la Entidad Estatal y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Registro mercantil en el que conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, y renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual.
4. Copia de la cédula de ciudadanía (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años), cuando aplique.
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
13. Declaración de que la persona no se encuentra incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.

2. Formato único de hoja de vida de la función pública, formato de bienes y rentas y conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, 2) renovación de la matricula mercantil a la vigencia actual, 3) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 4) Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
5. Documento que acredite su situación militar definida (hombres menores de 50 años) (Representante Legal)
6. Registro único tributario – RUT, actualizado según la Resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN donde conste la actividad principal del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes judiciales (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Certificado de medidas correctivas (Con expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).
11. Autorización y Certificado de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con el Decreto 753 de 2019.
12. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
13. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores.
14. En el caso de oferentes plurales (consorcios o uniones temporales), adicional a los anteriores documentos, deberán deben adjuntar documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal, junto con la documentación y los certificados de cámara de comercio de cada uno de sus integrantes.

a. Se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
b. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.

Parágrafo: Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro (ESAL) el oferente deberá allegar certificado de vigencia y estado de la misma emanado de autoridad competente que ejerza su control y vigilancia.

Parágrafo: En caso de uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia del documento.

Parágrafo: Será responsabilidad del comité evaluador, la consulta de los antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de los oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

CAPACIDAD TÉCNICA: Establecer los criterios de experiencia mínima requerida por la entidad para el cumplimiento idóneo del objeto contractual.

#	DESCRIPCION	LUGAR	UNIDAD DE MEDIDA	No. DÍAS	CANTIDAD
1	Alojamiento: En el municipio de Duitama - Boyaca Tipo de habitación: Acomodación Individual Incluye: Desayuno, Wi-Fi, impuestos hoteleros Y seguro Hotelero Cantidad: Dos (2) noches x 10 Personas. Fecha de ingreso: 15 de julio del 2026 Fecha de salida: 17 de julio del 2026	Duitama Boyaca	UNIDAD	2	10
2	Alimentación: (Desayunos, almuerzos y cenas) Total de raciones: CINCUENTA (50) Incluye: Menú ejecutivo o buffet acompañado de por-ción de fruta o postre, y bebida, a suministrar durante los días del evento conforme con el cronograma indi-cado por el supervisor, teniendo como referencia el siguiente detalle: Dia 1: 15 de julio del 2026. Desayunos (10) raciones: 1 ración x 10 personas. Almuerzos (10) raciones: 1 ración x 10 personas. Cenas (10) raciones: 1 ración x 10 personas. Dia 2: 16 de julio del 2026. Cenas (10) raciones: 1 ración x 10 personas. Dia 3: 17 de julio del 2026 Cenas (10) raciones: 1 ración x 10 personas.	Duitama Boyacá	UNIDAD	3	50
3	Suministro y personalización de 20 camisas institucionales manga larga, color negro, confeccionada en tela de algodón, cuello camisero clásico estructurado, cierre frontal mediante botonadura completa, puños con botón y sistema de ajuste para recogido de manga mediante presilla y botón. La prenda deberá incluir bordados tres (3) logos institucionales, elaborados en hilo color dorado, ubicados según diseño aprobado por la entidad. Acabados de alta calidad, costuras reforzadas y corte semiajustado.	Duitama Boyaca	UNIDAD	N/A	20
4	Suministro y personalización de 20 libretas institucionales doble argolla de 100 hojas, con tres (3) logos institucionales, tapa dura inyectada con portabolígrafo, incluye bolígrafo, Medidas: 13,5 cm largo x 18 cm ancho.	Duitama Boyaca	UNIDAD	N/A	20

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

1. El proponente deberá acreditar que consta de las reservas mediate carta de intención firmada por el hotel en donde se realizara el alojamiento, en las ciudades especificadas en las condiciones técnicas establecidas anteriormente.

Nota: El acuerdo comercial deberá incluir la cedula del representante legal y certificado de existencia y representación legal.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el presente proceso se exigirá como experiencia especifica que el proponente presente un (01) contrato ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto u actividades a desarrollar sean similares a la presente contratación y su valor ejecutado sea equivalente o superior del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

La experiencia aportada con entidad pública debe ser acreditada mediante copia del contrato, acta de terminación y liquidación debidamente firmada por las partes y si aplica documento que acredite las condiciones solicitadas para la experiencia.

La experiencia aportada con entidad privada debe de acreditarse con respectivo contrato debidamente suscrito por las partes, deberá anexarse copia de factura, certificación bancaria de pago y certificación de declaración de IVA y si aplica documento que acredite las condiciones solicitadas para la experiencia.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, una vez definidos los oferentes que se consideren habilitados se procederá a adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el menor precio.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate frente al menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre las empatadas, según el orden de entrega de las mismas.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS:

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1, en desarrollo del contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas deben ser considerados. Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma, y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

Nº	1	2	3
CLASE	General	General	General
FUENTE	Interno	Interno	Interno
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que no se cumpla oportunamente con las	Que la prestación del servicio sea deficiente
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Demora en la ejecución del contrato	Que las actividades encomendadas no sean ejecutadas con la calidad esperada
PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Menor	Menor	Menor
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Contratista	Supervisión	Supervisión
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Afiliación a Riesgos profesionales o personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.	Seguimientos mensuales, previos a los pagos.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	Raro	Raro	Raro
IMPACTO	Insignificante	Insignificante	Insignificante
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL EL CONTRATO	No	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO PROBABILIDAD	Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO IMPACTO	Contratación	Ejecución	Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.	Terminación de Contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión	Supervisión	Supervisión
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual

GARANTÍAS: (Para Contratos de Prestación de Servicios) No se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de las garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

(La dependencia deberá justificar la no exigencia de garantías en la prestación de servicios)

GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la finalización y/o liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015 hasta 200 SMMLV..	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, las cuales deberán estar debidamente firmadas por las partes tanto en el documento que las constituye como en sus anexos y/o clausulado acompañado de sus respectivos recibos de pago de las mismas y deberán cargarse a la plataforma del SECOP por el contratista seleccionado, para su debida aprobación, a través de la plataforma SECOP o en documento aprobatorio en los casos que la entidad omita la solicitud de las mismas en la estructuración electrónica del proceso.

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD: Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

(Solo aplica cuando se exigen garantías)

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. El siguiente cuadro muestra si la contratación pública objeto del presente se encuentra cubierta bajo las obligaciones internacionales de los compromisos de los Acuerdos Comerciales, una vez identificada, define si cumplir o no cumplir con respecto de la contratación así:

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		N/A	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NA	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NA	N/A	N//A	N/A
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad					

NOTA: En caso de que el proceso de contratación **SI** se encuentre cobijado por algún tratado suscrito por el Gobierno Nacional se deberá diligenciar la tabla acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación; de lo contrario se deberá suprimir e indicar la NO aplicación del mismo.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico.

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico (E)
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Juliana María Rodríguez Correa	Nombre:	Ronald Arturo Gomez Niñoz	Nombre:	José Antonio Palma Bacca
Cargo	Profesional CPS Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.	Cargo:	Profesional Universitario Grado 02	Cargo:	Gerente de Industria, Empleo y Emprendimiento.
Proyectó		Revisó		Aprobó	